VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MG-MIC-045-2024
OBJETO ES:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ Y AVALUO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES OBJETO DE BAJA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACA"

Los miembros del Comité Evaluador conformado dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, proceden a revisar el sobre de los proponentes inscritos y a efectuar verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio del proponente que presento propuesta con el menor precio, a lo cual:

Se inscribieron los siguientes proponentes en el orden de radicado:

No de Orden	PROPONENTE	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA
1	PARTES DE EQUIPOS S.A.S	900.844.400-1	CAMILO ALBERTO MUÑOZ DIAZ	$10.000.000

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 85 del Decreto 1510 de 2013, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, los miembros del comité evaluador procederán a verificar requisitos habilitantes al proponente que participo con el menor precio ofrecido, el cual para el caso es el denominado, **PARTES DE EQUIPOS S.A.S** con NIT **900.844.400-1**, representada legalmente por **CAMILO ALBERTO MUÑOZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.432.926 de Sopo.

PROPUESTA No 1.

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta de Presentación de la propuesta: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. (Anexo 1).	CUMPLE	
2. El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. (Anexo 2).	CUMPLE	

3. Fotocopia Cédula Representante Legal: Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.	CUMPLE	
4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio: se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio renovado 2024 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas y cuyas actividades se relacionen con el objeto del proceso.	CUMPLE 	
5. Copia del Registro Único Tributario —RUT: el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad relacionada con el objeto a contratar.	CUMPLE 	
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
8. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
9. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.	CUMPLE	
10. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual	CUMPLE	

11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).	CUMPLE 	
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Guateque.	CUMPLE 	
13. Documento de declaración juramentada en que acredite tener plena capacidad para contratar (Anexo 3).	CUMPLE	
14. Diligenciar y anexar el Pacto de Integridad (Anexo 4).	CUMPLE	

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. EXPERIENCIA GENERAL Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.	CUMPLE 	

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de UN (01) contrato, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación publica de mínima cuantía, o en su defecto, relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos o maquinaria, por un valor igual o superior a (2.0 VECES) el presupuesto oficial, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación publica de mínima cuantía.	CUMPLE Contrato No 1 	
3. Especificaciones técnicas (Anexo 6), diligenciado y firmado.	CUMPLE	
4.PERSONAL DE AVALUÓ: Persona Natural o Jurídica debidamente acreditado ante el Registro Nacional de Avaluadores (RNA) en la Categoría #7 MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL "Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares." Ver Art 5 Decreto 556 de 2014, que de cumplimiento a la ley 1673 de 2013 y el Decreto 556 del 2014.	CUMPLE  Anexa certificación en el Registro Nacional de Avaluadores (RNA) del señor ORIOL MARTINEZ MARTIN	
5. PERSONAL DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ: El proponente deberá contar con mínimo: un (1) Ingeniero Mecánico con más de cinco (5) años de experiencia en mantenimiento, capacitación, y manejo de proyectos con cronogramas de mantenimiento de maquinaria y equipo automotor certificado por concesionario. Lo anterior teniendo en cuenta que, para Colombia Compra Eficiente, la definición de Mantenimiento es: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos. Adicionalmente, deberá contar con un (1) Técnico en mantenimiento de equipo pesado o automotriz, con más de 2 años de experiencia en mantenimiento o valoración y reparación de vehículos.	CUMPLE Anexa hoja de vida: Ingeniero Mecánico: FERNANDO RAMOS ARCOS Técnico en mantenimiento de equipo pesado o automotriz: GUIDO ALVEIRO VALLEJO MORAN	

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	



PARTES DE EQUIPOS S.A.S.

NIT 900.544.400-1

ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONOMICA

Guateque, 8 de noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE GUATEQUE

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N.° MG-MC-045-2024

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ Y AVALUO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES OBJETO DE BAJA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACA"

ITEM	OPERACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AVALUO	Realizar el Avalúo Técnico Comercial de los siguientes bienes:	1	$ 3.933.333,33	$ 3.933.333,33
1	DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ	Realizar el Diagnostico Automotriz de los siguientes vehículos:	1	$ 3.933.333,33	$ 3.933.333,33

Calle 1 No. 1-36 Sur Sogo, Cundinamarca – Celular No. 3012167710
Email: partesdeequipos@hotmail.com

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO COTIZADO	VALOR UNITARIO PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Realizar el Avalúo Técnico Comercial de los siguientes bienes: VEHICULO CLASE / MARCA / PLACA / CHASIS / MOTOR / MODELO BUSETA / CHEVROLET NPR / OIL767 / 9GCNPR71PYB114109 / 700825 / 2000 UNIDAD MEDICA / KIA / OXD285 / KNCWE51121K019908 / SH058151 / 2001 AMBULANCIA / MITSUBISHI / OXD238 / P13WHLCLRRB0522 / 4G63QM2205 / 1994 VOLQUETA / CHEVROLET KODIAK / OXD254 / CM96620213 / 9LN04866 / 1996 BUSETA / HYUNDAI HD 78 / OCJ659 / KMFGA17PPBC901248 / D4DDA454455 / 2011 Al finalizar el proceso de Avaluo según la normativa vigente, el Avaluador deberá generar un Informe para cada vehículo a full color por escrito y cd que contenga entre otros: - Identificación del vehículo (Definición de Propiedad) - Avaluó Comercial - Avaluó sugerido para la venta por Enajenación a Titulo Oneroso - Costos de reparación (Ver Diagnostico Automotriz generado por personal idóneo) - Ficha Técnico-Mecánica del bien - Registro Fotográfico	1	$ 3.933.333,33	$ 3.933.333,33	$ 3.933.333,33	CUMPLE

<table>
<tr><td></td><td>- Toma de improntas
- Metodología de inventario y avaluó utilizado
- Valor de referencia – (reposición)
- Vigencia del avaluó
- Copia del RNA a la fecha de Generación del Informe
- Informe de Actividades sustentado donde indique en orden cronológico el proceso realizado.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar el Diagnostico Automotriz de los siguientes Vehículos:

<table>
<tr><th>VEHICULO CLASE</th><th>MARCA</th><th>PLACA</th><th>CHASIS</th><th>MOTOR</th><th>MODELO</th></tr>
<tr><td>BUSETA</td><td>CHEVROLET NPR</td><td>OIL767</td><td>9GCNPR71PYB114109</td><td>700825</td><td>2000</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA CAMPERO</td><td>FORD</td><td>OXD262</td><td>AJU2VP12734</td><td></td><td>1997</td></tr>
<tr><td>UNIDAD MEDICA</td><td>KIA</td><td>OXD285</td><td>KNCWE51121K019908</td><td>SH058151</td><td>2001</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA BLAZER</td><td>CHEVROLET</td><td>OXD295</td><td>8ZNDT13W2VV386586</td><td>2VV386586</td><td>1997</td></tr>
<tr><td>AMBULANCIA</td><td>MITSUBISHI</td><td>OXD238</td><td>P13WHLCLRRB0522</td><td>4G63QM2205</td><td>1994</td></tr>
<tr><td>VOLQUETA</td><td>CHEVROLET KODIAK</td><td>OXD254</td><td>CM96620213</td><td>9LN04866</td><td>1996</td></tr>
<tr><td>BUSETA</td><td>HYUNDAI HD 78</td><td>OCJ659</td><td>KMFGA17PPBC901248</td><td>D4DDA454455</td><td>2011</td></tr>
<tr><td>VOLQUETA</td><td>CHEVROLET</td><td>OXD209</td><td>CM703516</td><td>02WG05028</td><td>1987</td></tr>
<tr><td>CAMPERO</td><td>CHEVROLET</td><td>OXD210</td><td>US891205</td><td>512833</td><td>1988</td></tr>
</table>

El diagnostico debe presentarse de la Siguiente manera: Un informe que contenga como mínimo la siguiente información:

- Identificación del Vehículo

- Introducción al vehículo: Se realizará una breve introducción del vehículo definiendo su estado general y su ubicación geográfica al momento de la toma de información.

- Evaluación de condición técnica: Incluye inspección general de los componentes de los equipos, debe contener mínimo una descripción detallada de los componentes Misceláneos, Motor, Sistema de Dirección, Sistema de Tracción, Sistema de Frenos, Sistema de Suspensión, Sistema de Tren de Potencia, Sistema Eléctrico, Lubricantes y consumibles. Cada componente debe desplegar sus diferentes ítems y descripción de los mismos, teniendo en cuenta que se debe segregar la mano de obra de los suministros. Y por último, debe ingresar el valor de los mismos con su respectiva cantidad, y las diferentes observaciones que se tengan frente al ítem.

- Valor de Suministro y Mano de Obra: Los precios de los ítems (mano de obra y suministro) deben ser ajustados a la realidad, y deben delimitar si el valor descrito incluye los diferentes tipos de estampillas, costos indirectos de transporte y logística, IVA, entre otros.

- Registro Fotográfico: Para el caso del registro fotográfico, debe incluir la placa de identificación, las tomas desde diferentes ángulos, y el registro fotográfico de los sistemas y componentes descritos.

- Tabla Resumen de Costos: La tabla de resúmenes de costos deberá incluir el total de los costos de los sistemas y componentes evaluados, y adicionalmente un margen de imprevistos conforme al estado del vehículo.

- Notas y Observaciones Finales: Al finalizar cada vehículo, deberá tener sus respectivas notas u observaciones enfocadas al proceso de baja y enajenación de bienes muebles, dando un claro concepto del estado del vehículo y una recomendación favorable o no favorable para la enajenación del bien, según sea el caso.

- Firmas: Al finalizar cada diagnóstico, deberá ingresar la información de quien realizo la inspección y quien género o elaboro el informe, todos estos deben ir firmados por el Ingeniero Mecánico del perfil requerido descrito al inicio de este documento.</td><td>1</td><td>$ 6.066.666,67</td><td>$ 6.066.666,67</td><td>$ 6.066.666,67</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	Es de aclarar que, según informe técnico realizado por el municipio, existen vehículos que tuvieron mantenimientos en años inmediatamente anteriores, es deber del contratista realizar la respectiva búsqueda de la información y plasmar en formato tipo "NOTA Y OBSERVACION" el análisis correspondiente, de esta manera identificar si es necesario seguir con los respectivos mantenimientos preventivos o correctivos, o de lo contrario recomendar la baja del bien. Adicionalmente, deberá entregar un informe de actividades donde describa las operaciones realizadas en forma cronológica a lo largo del tiempo de ejecución, incluyendo registros fotográficos.					
	VALOR TOTAL				$10.000.000,00	CUMPLE

En virtud a lo anterior el comité evaluador deja constancia que la propuesta presentada por el oferente denominado, **PARTES DE EQUIPOS S.A.S** con NIT **900.844.400-1**, representada legalmente por **CAMILO ALBERTO MUÑOZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.432.926 de Sopo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

Publicado este informe, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE**, otorgara un plazo de un día para la presentación de observaciones y/o subsanar documentación a la evaluación, (Desde la fecha de publicación y hora del traslado de la evaluación y hasta antes de las 10:00 a.m. del 13 de noviembre de 2024.

Para constancia se suscribe en El Municipio de Guateque, Boyacá siendo las 10;00 a.m del día doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ
Secretaria general

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno

JHON JAIRO ALFONSO ROMERO
Secretario de hacienda